

RESOLUCIÓN 029 DE 2012
(08 FEB. 2012)

Por la cual se adopta el Plan de Acción Anual 2012 Institucional y por Procesos del Instituto Nacional para Sordos-INSOR.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS "INSOR"

En uso de sus facultades legales y en especial en las conferidas en la Ley 489 de 1998 y en el artículo 16 del Acuerdo 009 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 2 del artículo 29 de la ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece que "...todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirán en la base para la posterior evaluación de resultados..."

Que la Ley 872 de 2003 establece la adopción del Sistema de Gestión de Calidad NTCGP 1000:2004 para las entidades del sector público, la Ley 87 de 1993 establece normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades, el Decreto 1599 de 2005 adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 y la Ley 489 de 1998, el Decreto 4485 de 2009 que adopta la actualización de la norma NTCGP que ordena la implementación y seguimiento del control de gestión, en su conjunto estas normas promueven la adopción de un modelo de gestión por resultados basado en procesos para las entidades públicas, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios y funciones a cargo de las entidades definido a través del plan de acción anual.

Que el Plan Indicativo Cuatrienal 2011-2014 del Instituto Nacional para Sordos-INSOR, aprobado por el Consejo Directivo del INSOR, constituye el marco de referencia para el cumplimiento de la misión, el alcance de la visión y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, los cuales se han establecido en alineación con las orientaciones generales de la política económica y social del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 y de la política sectorial del Ministerio de Educación Nacional.

Que la formulación y programación del Plan de Acción Anual 2012 se realizó por medio de la revisión del cumplimiento de acciones ejecutadas en la vigencia 2011 según el cumplimiento de las metas definidas en el Plan Indicativo Cuatrienal 2011-2014 del Instituto Nacional para Sordos-INSOR y se ajustaron en sesiones de Comité de Dirección metas, actividades, tareas, responsables, resultados o productos, entre los meses de diciembre de 2011 y enero de 2012.

Que en virtud de lo expuesto,



RESOLUCIÓN 0029 DE 2012
(08 FEB. 2012)

Por la cual se adopta el Plan de Acción Anual 2012 Institucional y por Procesos del Instituto Nacional para Sordos-INSOR.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. ADOPCION: Adoptar el Plan de Acción Anual 2012 Institucional y por Procesos del Instituto Nacional para Sordos-INSOR, documento que se anexa y que registra las metas de gestión validadas para la elaboración de los planes operativos por dependencia y/o proceso a desarrollar en la vigencia 2012.

ARTÍCULO 2o. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO. El Asesor de Planeación realizará la articulación de los Planes Operativos de los Procesos y/o Dependencias al Plan de Acción Anual 2012 y al Plan Indicativo Cuatrienal de Inversión 2011-2014 de la entidad y velará porque todas las dependencias reporten la información que permita medir el avance en función del control de gestión institucional.

El Plan Indicativo se programa su ejecución a través del Plan de Acción Anual. La ejecución del Plan de Acción Anual es responsabilidad de cada una de las dependencias en cabeza del Jefe o Líder de Proceso y por medio del desempeño de los funcionarios que la conforma, y comprende el periodo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

El Asesor de Planeación solicitará a las dependencias el informe de autoevaluación trimestral, que deberá ser reportado de manera oportuna según el plazo solicitado e informando de manera clara y concreta las acciones adelantadas para la ejecución de las actividades y metas, a partir de lo cual se consolidará un informe de seguimiento general del avance del Plan de Acción de entidad.

El cronograma de fechas de corte de seguimiento de avance y control de gestión corresponderán a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre.

ARTÍCULO 3o. FIJACION DE OBJETIVOS Y ACUERDOS DE GESTION. Las metas, actividades, tareas y responsables definidos en el Plan de Acción 2011 y sus Planes Operativos por Proceso y/o Dependencia definen los objetivos laborales para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la entidad y el establecimiento de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos de la entidad.

ARTÍCULO 4o. MODIFICACIÓN. El Plan de Acción Anual por Proceso y/o dependencias adoptados con esta Resolución, podrán ser modificados mediante aprobación del Comité de Dirección para lo cual el Jefe de la Dependencia que identifique la necesidad de realizar algún ajuste deberá enviar la justificación y propuesta de cambio al Asesor de Planeación. Sólo se permitirá la presentación de modificaciones hasta el 30 de septiembre de 2012.

El Asesor de Planeación citará y presentará ante el Comité de Dirección su concepto respecto de las solicitudes, y su aprobación corresponde a la decisión del Comité de Dirección.

RESOLUCIÓN 029 DE 2012
(08 FEB. 2012)

Por la cual se adopta el Plan de Acción Anual 2012 Institucional y por Procesos del Instituto Nacional para Sordos-INSOR.

ARTÍCULO 5o. INFORME DE GESTIÓN. El Asesor de Planeación elaborará el informe de gestión de la entidad a partir del análisis de los reportes de avance de las dependencias, de los informes de gestión a corte 31 de diciembre por parte de los procesos y/o dependencias y del desarrollo de la Agenda Institucional, para lo cual podrá solicitar aclaración y ampliación de la información relacionada.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol auditor, verificará el cumplimiento de los resultados y productos que en desarrollo del Plan de Acción que deben ser entregados por las dependencias para soportar el informe de gestión y la calificación del desempeño de los servidores públicos.

ARTÍCULO 6o. INDICADORES DE GESTIÓN. La formulación y medición de indicadores de gestión se realizará por el Asesor de Planeación y para su registro y control de gestión se conformará una Manual de Indicadores de Gestión INSOR 2011-2014 que se articulará al Mapa Estratégico del Plan Indicativo Cuatrienal de Inversiones 2011-2014.

ARTÍCULO 8o. ELEMENTOS DE PLANEACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. Los elementos del Modelo Estándar de Control Interno, del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y otros requeridos en las normas vigentes que se administren a través de la formulación de planes, serán objeto de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación por parte de la dependencia correspondiente y , dependiendo de la naturaleza del plan, su medición de avance será reportada al Asesor de Planeación para su control de gestión y compilación de la información en el marco del seguimiento al Plan de Acción 2012.

ARTÍCULO 9o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., a los 8 días del mes de febrero de 2012.


RUBIELA ÁLVAREZ CASTAÑO
Directora General

Proyectó: Liza María Aycardi Aldana - Subdirectora General.
Revisó: Luis Enrique Buitrago, Jefe Oficina Asesora Jurídica